

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15503 ÁVILA

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 100/2014, N.I.G. 05019 41 1 2014 0021487, seguido a instancia de los deudores Victorino Manuel Dapena González, con D.N.I. n.º 6566264V, y María del Carmen García García, con DNI n.º 06565497D, ambos con domicilio en Ávila, C/ Castilla y León n.º 4, 33, se ha dictado auto de fecha 25-04-14 en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

Que debo declarar y declaro el concurso voluntario de D. Victorino Manuel Dapena González y D.ª María del Carmen García García y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Registro Civil de nacimiento de los deudores, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Ávila, 25 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020838-1